DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.263 | Viernes 27 de Mayo de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2132994

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región Metropolitana

NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO: "SAN NICOLÁS"

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del DS Nº 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental ("RSEIA"), se comunica que, mediante resolución exenta Nº 202213101336, del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región Metropolitana de Santiago, de 18 de mayo de 2022, se ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana, por un plazo de 20 días hábiles de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la ley Nº 19.300, en el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "San Nicolás", emplazado en la comuna de San Miguel, cuyo titular es Inmobiliaria y Constructora de la Base III S.A.

Que el Proyecto "San Nicolás", consiste en la construcción de 2 edificios de 12 pisos de altura, contemplando un total de 378 departamentos, 388 estacionamientos y 2 niveles subterráneos, con una fase de construcción a realizarse en 42 meses, distribuida en 2 subetapas constructivas. El proyecto se encuentra ubicado en la Región Metropolitana, Provincia de Santiago, comuna de San Miguel, específicamente en la Avenida San Nicolás Nº 609-615.

Que esta Dirección Regional estima que, en concordancia con lo indicado por la jurisprudencia, resulta importante tener presente el enriquecimiento que la participación ciudadana puede aportar en la evaluación de los impactos ambientales de un proyecto, incorporando aspectos sociales y equilibrando los intereses de todos los actores que participan en el procedimiento de evaluación ambiental. Por tanto, dado el actual criterio existente en materia de participación ciudadana, existen justificaciones fundadas para proceder a otorgar la apertura de un período de Participación Ciudadana en el proyecto "San Nicolás".

En virtud de lo anterior, y conforme al artículo 30 bis de la ley 19.300, y los artículos 94 y 95 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, la comunidad podrá realizar observaciones a la Declaración dentro de un plazo de 20 días hábiles, contados desde la presente publicación.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en:

- Dirección Regional del SEA, ubicada en calle Miraflores Nº 178, piso 3, Santiago.
- Sitio web www.sea.gob.cl.

Arturo Farías Alcaíno, Director Regional (S), Servicio de Evaluación Ambiental Región Metropolitana de Santiago.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl